



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL:
Plato, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que via correo electrónico el apoderado de la parte demandante presenta memorial donde solicita el emplazamiento de la demandada.

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

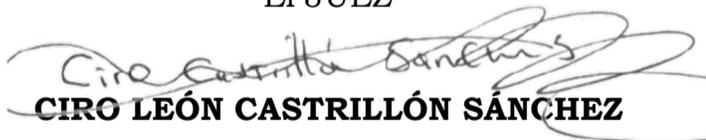
Plato, seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. José Alejandro Aragón Charrys.
Demandado: Yorleides Esther Rodríguez Guzmán
Radicación: 2019-00382

Visto el informe de secretaria, no se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, ya que por proveído de fecha 7 de febrero del 2020, se ordenó emplazar a la demandada y en el expediente no hay constancia de la publicación del edicto.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 26
De fecha 07/05/2021